MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.° 1020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADO AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA REGIONAL DE PARAGUARÍ" CON EL ID N.° 374.061

Asunción, 31 de marzo de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.° 259 del 23 de marzo de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Ad Referéndum Plurianual", para "Alquiler de local para Fiscalía Regional de Paraguarí" con el ID N.° 374.061; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en las Fiscalías Zonales y Regionales del interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso y renovación de Locación de Bienes Inmuebles, establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012".

Así también, según lo estipulado en el artículo 321 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 3264/20, que dispone: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

Igualmente, en el artículo 322 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 3264/20, expresa que: "La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria".

En virtud, de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", indica que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales según memorando DCR N.° 5580 del 30 de diciembre de 2019, solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Ad Referéndum Plurianual", para "Alquiler de local para Fiscalía Regional de Paraguarí", como también, por memorando DCR - DSR N.° 1447/2019 de la Dirección de Centros Regionales.

La Dirección de Presupuesto, ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", conforme con la Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y para el Ejercicio Fiscal 2021 a ser aprobado. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 02 del 9 de enero de 2020, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles - Determinado Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler de local nuevo para la Fiscalía Regional de Paraguarí.

De acuerdo con el análisis realizado para determinar si el oferente o el representante de la firma se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03, se constató que el oferente Víctor Manuel Benítez Camarasa, no figuran en la base de datos del SINARH.

Atendiendo a que la oferta presentada por el oferente Víctor Manuel Benítez Camarasa; cumple con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, además se encuentran dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual es propuesto para la adjudicación.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCION F.G.E. N.° 1020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADO AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA REGIONAL DE PARAGUARÍ" CON EL ID N.° 374.061

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 33 del 10 de marzo de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando n.° 128 del 10 de marzo de 2020, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su articulo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locación de Inmueble - Determinado Ad Referéndum Plurianual", de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para **"Alquiler de local para Fiscalía Regional de Paraguarí"** con el ID N.° 374.061, según el siguiente detalle:

ITEMS	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	AÑO 2020	AÑO 2021
1	Fiscalía Regional de Paraguarí	**Víctor Manuel Benítez Camarasa**	21	108.000.000	144.000.000
2	Garantía - Fiscalía Regional de Paraguarí		1	12.000.000	-

2.-AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmuebles - Determinado Ad Referéndum Plurianual" para "Alquiler de local para Fiscalía Regional de Paraguarí", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, será financiado conforme con la disponibilidad prevista en la Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y el Ejercicio Fiscal 2021 a ser aprobado, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

p/y. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado